



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En cuanto a socios y patrocinadores principales caben destacar los contratos con Iberdrola patrocinador principal de la Selección Absoluta Femenina y de diversas competiciones oficiales con contrato en vigor hasta 2025. Así como, el contrato firmado con Mapfre como Title sponsor de la Copa del Rey Mapfre y socio patrocinador de la Copa S.M. del Rey y la Copa de S.M. la Reina, en vigor hasta 2027. También Versus como Title sponsor de la competición de Primera Federación con contrato hasta 2026. Ebro como socio patrocinador de las selecciones absolutas masculina y femenina, así como de la sub 21 y con contrato en vigor hasta 2030

Por último, es importante resaltar los contratos firmados con patrocinadores y colaboradores con las siguientes entidades: L'oréal, Iberia, Sanitas, Cabreiroa, Eneryeti, Seur, Cervezas Victoria, Marcos Automoción, Mitshubishi, Multiópticas, Ramon Bilbao, Seat, TCL, Yili, Würth. BKT, Nestlé, Old Spice, Electronic Arts y Tierra de Sabor.

- **CONVENIO DE COORDINACIÓN PREVISTO EN LA LEY 10/90.** Existe un convenio de coordinación con la LNFP de fecha 3 de julio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019, y con vigencia hasta el 30 de junio de 2024. En dicho acuerdo no se incluyó, a los efectos de pactarlo en un acuerdo independiente, la compensación que debería corresponderle a la RFEF por la autorización de disputa de los partidos en viernes y lunes tal y como había venido aceptando la LNFP. Actualmente, dicho convenio ha sido renovado automáticamente por un periodo de cinco temporadas más.

- **UEFA:** los derechos de comercialización de la Selección Absoluta Masculina de los partidos correspondientes a las fases de calificación europeas, UEFA Nations League y amistosos en el periodo julio 2018- junio 2022 fueron centralizados a través de la UEFA, incluyendo tanto derechos domésticos como internacionales. A partir de julio 2022 y hasta junio de 2026 se ha renovado el compromiso de centralizar los derechos a través de UEFA. Durante el 2025 la RFEF y UEFA han formalizado un acuerdo que abarca un nuevo periodo hasta 2032.

La RFEF sigue criterios razonables, prudentes y conservadores en el reconocimiento de los ingresos provenientes de los contratos precedentemente indicados, no estimándose al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 situaciones contingentes negativas. La RFEF tiene suscritos contratos con diversas entidades, en los que se establecen acuerdos de percepción de cantidades a corto y largo plazo.

d) Honorarios de Auditoría y otros servicios prestados por el auditor externo

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría de cuentas de los ejercicios 2025 y 2024 ascienden respectivamente a 250.000 euros y 214.430 euros, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

e) Información sobre medio ambiente

Las actividades de la RFEF no generan impactos medioambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables, por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión, ni gasto adicional, para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos, incorporados al inmovilizado material, destinados a la protección y mejora del medio ambiente.



f) Avaluos y garantías recibidos y prestados

La RFEF recibió con fecha 23 de diciembre de 2013 un aval del Banco de Sabadell, S.A., por importe de 923.057 euros, para la presentación de oferta para la adjudicación de la concesión licitada por el Ayuntamiento de Las Rozas "Adjudicación Demanial para uso deportivo en finca situada en la calle Ramón y Cajal s/n", ampliado en el ejercicio 2014 hasta un importe de 1.384.580 euros. El aval estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Las Rozas, o quién en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

Al 31 de diciembre de 2024, se encontraba depositado en la RFEF el aval de BBVA, S.A., por importe 14.800.000 euros como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas para la adquisición de derechos de retransmisión audiovisual relacionados con el campeonato de España, Copa S.M. El Rey temporadas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 para España y Andorra, según el contrato firmado con Corporación de Radio y Televisión Española S.A. fecha 11 de noviembre de 2022. A 31 de diciembre de 2025, no existen avales depositados en la RFEF por este concepto.

La RFEF ha avalado una financiación bancaria, actuando como garante frente a entidades financieras, a diferentes Federaciones, por importes de:

	Euros	
	2025	2024
Federación Balear	-	3.333
Federación Asturiana	1.175.243	1.341.160
Federación Extremeña	75.324	293.723
	1.250.567	1.638.216

La RFEF a 31 de diciembre de 2025 también tiene avales recibidos por importe de 3.921.696 euros, como garantía de las inscripciones de los equipos en la competición de 1ª Federación, además de los derivados de la comisión mixta.

La RFEF a 31 de diciembre de 2024 también tenía avales recibidos por importe de 6.237.956 euros, como garantía de las inscripciones de los equipos en la competición de 1ª Federación, 1ª división fútbol sala, 2ª división de fútbol sala, 1ª división de fútbol sala femenino, además de los derivados de la Comisión Mixta.

g) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025, la RFEF tenía las siguientes situaciones contingentes:

- En fecha 13 de junio de 2022, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda inició una investigación judicial referida a diversos contratos celebrados por la RFEF en recientes años; a adjudicaciones de obras y servicios a ciertos proveedores y a determinados gastos, en virtud de la cual, con fecha de 20 de marzo de 2024, se produjo un registro en la sede de la RFEF por parte de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil por orden de dicho juzgado. Debido a este hecho, la Comisión Gestora de la RFEF, en aras de esclarecer lo acontecido, autorizó la contratación de una investigación forense a fin de realizar un estudio en profundidad de los acontecimientos, hechos y circunstancias que fueron objeto del registro. Además, dicha Comisión Gestora autorizó la contratación de un despacho de abogados